

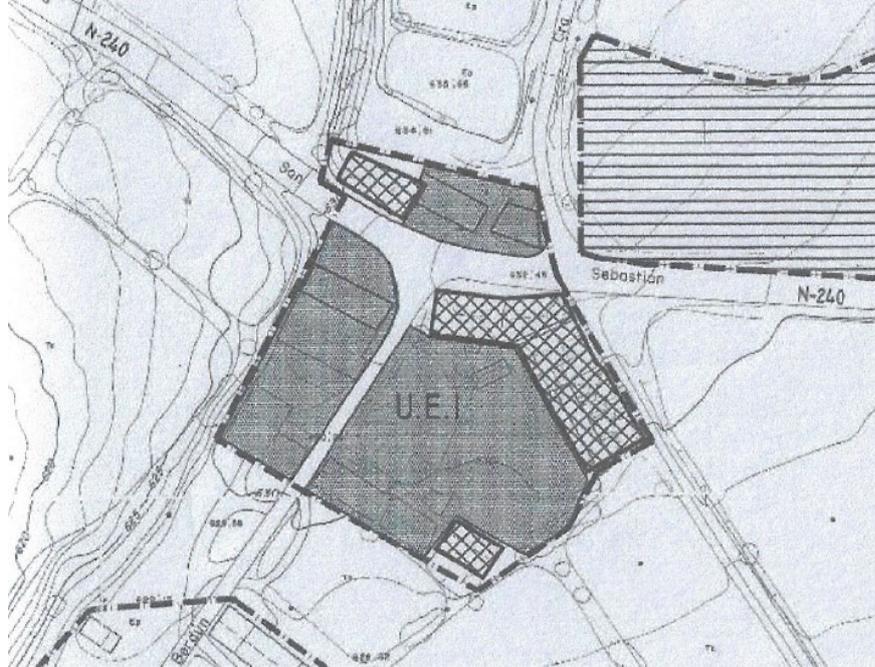
\*El contenido de este documento ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

### **III. ANEJO 2. MODIFICACIONES UNIDADES DE EJECUCIÓN Y FICHAS CATASTRALES AFECTADAS**



### 3.2. UNIDAD DE EJECUCIÓN 1 (U.E.1).

Esta unidad está compuesta por tres zonas separada por la carretera N-240, y por la carretera a Martes. La componen 12 parcelas.



Se propone reducir la unidad de ejecución de la siguiente manera:

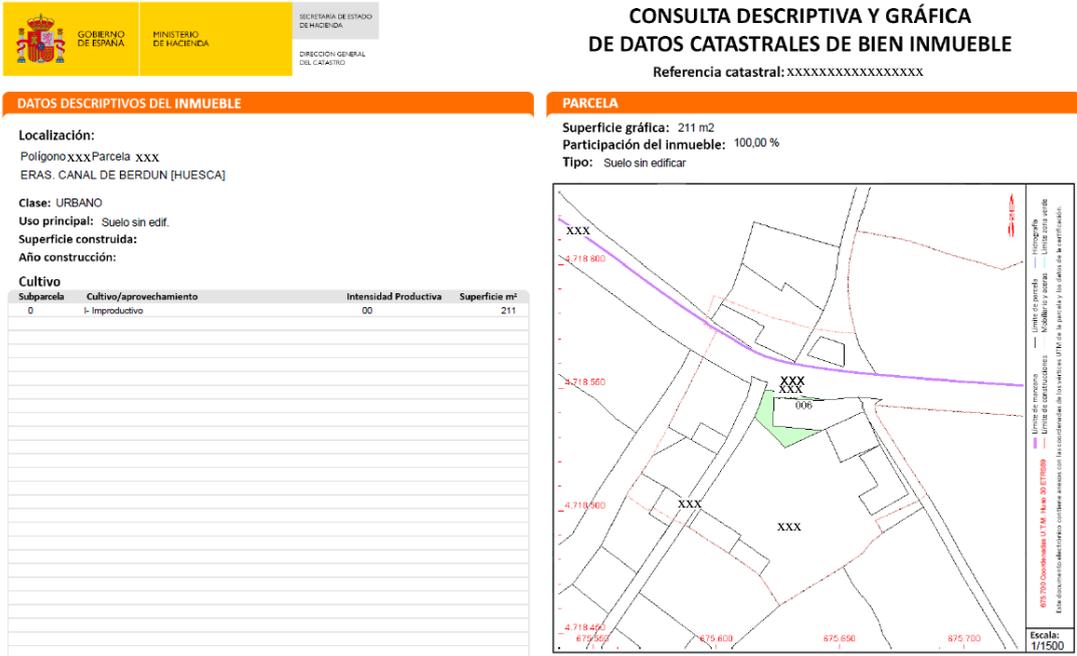








c) El triángulo en el lado oeste, perteneciente a la parcela xxx del polígono xxx, por tener una forma y tamaño reducido, excluirlo como suelo urbano.



d) En el lado Oeste, excluir la parte no edificada de la parcela xxx del polígono xxx, y dejarla como espacio libre de su propia parcela, para que coincida con la delimitación de su propiedad.

e) En el lado Este, excluir la parcela xxx, del polígono xxx de la unidad de ejecución, como ya disponen de accesos desde la carretera de Martes, pasarla a la clasificación de Residencial SU.2.

